	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

En virtud de lo establecido de los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, así como de los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013, a continuación se establecen las Políticas de Tratamiento de Bases de Datos Personales, las cuales serán obligatorias para todos los trabajadores directos o en misión de **ATA ELECTRIC S.A.S.** Éstos serán responsables a su vez por garantizar que las mismas sean conocidas por terceros y contratistas que con ocasión de una relación contractual puedan llegar a tener acceso a la información de las bases de datos personales frente a las cuales ATA ELECTRIC sea encargado o responsable del tratamiento.

Las presentes políticas se entienden aplicables a las bases de datos de la compañía donde ATA ELECTRIC, sea el responsable del tratamiento, tales como: las bases de datos de sus trabajadores propios y en misión, bases de datos de aspirantes en procesos de selección, bases de datos de potenciales usuarios finales clientes corporativos. De la misma manera, las presentes políticas se entienden aplicables en lo pertinente a las bases de datos que sus clientes corporativos entreguen a ATA ELECTRIC., en calidad de Encargado del Tratamiento, para la prestación de los servicios, sin perjuicio de las políticas que cada cliente como responsable de la información comunique a ATA ELECTRIC en la ejecución de cada contrato.

La Política no será aplicable a aquellos datos que por su generalidad se convierten en anónimos al no permitir identificar o individualizar a un titular específico.

1. Identificación del Responsable

Razon Social	ATA ELECTRIC S.A.S
Domicilio	Bogotá
Dirección	Carrera. 50 # 79 - 85 Piso 3
Correo Electronico	contactenos@ataelectric.com
Teléfono	6565897


2. Tratamiento de los Datos y finalidad del mismo

A continuación se indica el tratamiento de las bases de datos de ATA ELECTRIC., según sea encargado o responsable del tratamiento.

2.1 Como responsable del Tratamiento: ATA ELECTRIC, hará el tratamiento de los datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular de la información:

- a) **Bases de datos trabajadores de la compañía:** recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de administrar correctamente la relación laboral por parte de ATA ELECTRIC, con los empleados de la compañía.

Los datos suministrados podrán ser empleados por ATA ELECTRIC para el ofrecimiento y venta de bienes y servicios de sus potenciales o actuales clientes, lo cual comprende el almacenamiento, copia, entrega, actualización, utilización, , ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos, de los datos suministrados.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

- b) **Bases de datos de aspirantes en procesos de Selección:** recopilación, almacenamiento y en general empleo de todos los datos suministrados con el propósito de que ATA ELECTRIC adelante según lo considere conveniente procesos de selección de personal propio o en misión y sin que la participación en dicho proceso genere para el participante ningún tipo de derecho o prerrogativa, entendiendo obligatorio que cualquier vinculación estará condicionada al cumplimiento de las reglas, procedimientos y políticas aplicables sobre la materia a la entidad.

Los datos suministrados podrán ser empleados por ATA ELECTRIC para el ofrecimiento y venta de bienes y servicios de sus potenciales o actuales clientes, lo cual comprende el almacenamiento, copia, entrega, actualización, utilización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos, de los datos suministrados.

- c) **Bases de datos potenciales usuarios finales clientes corporativos:** recopilación, almacenamiento, clasificación y utilización de datos personales de contacto para el ofrecimiento y venta de bienes y servicios de los clientes corporativos actuales y potenciales de ATA ELECTRIC.
- d) **Bases de datos clientes corporativos y proveedores de la compañía:** Recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de desarrollar el objeto social de la compañía y lo estipulado en los respectivos contratos y/o documentos comerciales suscritos entre las partes así como para administrar correctamente la relación comercial por parte de la empresa con los clientes y proveedores de la compañía.

2.2. Como encargado del Tratamiento:


Bases de datos de usuarios finales de clientes corporativos: La actuación de ATA ELECTRIC como encargado del tratamiento en las bases de datos personales gestionadas a sus clientes para la prestación de los servicios, estará en todo momento sujeta a las políticas e instrucciones que contractualmente entregue este último en ejecución de las obligaciones contractuales.

En los contratos se hará expresa la condición de encargado del tratamiento de ATA ELECTRIC y de responsable del tratamiento de sus clientes con las obligaciones que tal calidad les impone.

3. Derechos de los Titulares de la información ante ATA ELECTRIC

Según el art. 8 de la Ley 1581 de 2012 los titulares de la información tienen frente a ATA ELECTRIC los siguientes derechos.

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento, este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1


- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, la revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado a incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

En ejercicio de los derechos anteriormente listados podrá realizar las consultas que resulten pertinentes y realizar los reclamos que entienda necesarios de cara a garantizar el respeto de los mismos.

4. Deberes relacionados con el tratamiento de datos personales

ATA ELECTRIC Colombia reconoce los derechos que le asisten a los titulares de la información, los cuales, conforme a la legislación, poseen la titularidad y el derecho para conocer, actualizar o solicitar corrección de la información que sobre ellos exista y que reposen en las bases de datos de la compañía, tal y como se describe a continuación:

- La compañía informará y garantizará los medios a través del cual, sus clientes, proveedores, empleados y terceros, de quienes almacena datos, podrán realizar sus consultas, peticiones, quejas, reclamos, actualizaciones, correcciones. por medio del canal de atención dispuesto para ello. En su página web, y en el correo contactenos@ataelectric.com
- Se informará la finalidad para el tratamiento de la información almacenada en las bases de datos.
- La compañía tramitará las peticiones, consultas, reclamos y demás disposiciones indicadas en tiempo, de acuerdo a la norma.
- La compañía garantizará que durante la recolección, tratamiento y circularización de datos, se respetaran los demás derechos consagrados en la ley.
- La compañía garantizará que solamente, podrán acceder a la información aquellas personas que hayan sido autorizadas para el tratamiento de los datos personales.
- La compañía, adopta el manual de políticas y procedimientos que garantiza el adecuado cumplimiento de la ley en materia de protección de datos personales, en especial la atención de consultas y reclamos de los titulares.
- La compañía aplicará las medidas de protección de datos personales, con el fin de garantizar la seguridad de la información, preservando su conservación y buscando evitar su pérdida, deterioro, uso no autorizado o fraudulento, todo ello alineado con las Políticas de Manejo y Seguridad de la Información adoptadas por la compañía.
- La compañía mantendrá la actualización de las bases de datos que contienen la información, conforme a las rectificaciones y actualizaciones suministradas por el titular.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

- ATA ELECTRIC Colombia adopta en general los principios rectores de la Ley 1581 de 2012.

5. Áreas responsables de la atención de peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información en el ejercicio de sus derechos

5.1 Como responsable del tratamiento

- Bases de datos trabajadores y ex trabajadores propios y en misión de la compañía:** Recurso Humano
- Bases de datos de aspirantes en proceso de selección:** Recurso Humano
- Bases de datos potenciales usuarios finales clientes de la compañía:** Director Comercial
- Bases de datos clientes corporativos:** Director Comercial
- Bases de datos Proveedores de la compañía:** Subgerente Administrativo y Financiero
- Bases de datos información sociodemográfica personal:** Director HSEQ

5.2 Como encargado del tratamiento

Bases de datos de usuarios finales de clientes corporativos: Director Comercial

6. Procedimiento para el ejercicio de derechos por los titulares de la información

Los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, autorizar, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización inicialmente otorgada, consultar información, presentar reclamos y en general los demás derechos establecidos en el artículo 8 y demás concordantes de la Ley 1581 de 2012, a través de los siguientes medios:

<http://www.ataelectric.com/contactenos>

Correo electrónico: **contactenos@ataelectric.com**

Enviando su comunicación a la Cra. 50 # 79-85 piso 3 Bogotá

ATA ELECTRIC, dentro de la oportunidad legal, atenderá los derechos ejercidos por los titulares de la información, sus solicitudes, consultas y/o reclamos a través de las áreas relacionadas en el numeral 6 de este documento, para lo cual aplicará los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión Integral, los cuales acogen los mandatos legales en la materia.


7. Medidas de seguridad tratamiento base de datos

ATA ELECTRIC, aplicará en el tratamiento de las bases de datos a su cargo, bien sea como responsable o como encargado, las mejores prácticas, el mayor esfuerzo y diligencia de cara a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados por la compañía.

Las medidas de seguridad del tratamiento de bases de datos de ATA ELECTRIC., son definidos por la Dirección de Operaciones TIC, según las normas que regulen la materia.

El sistema de seguridad de las bases de datos de ATA ELECTRIC, está comprendido por un conjunto de medidas, periféricos y dispositivos para salvaguardar la seguridad de las bases de datos, tanto a nivel físico como lógico.

8. Prevalencia de las normas sustantivas de la materia

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1


Teniendo en cuenta que el presente documento busca dar cumplimiento a las normas que regulan la protección del derecho de habeas data consagrado en la constitución, las leyes estatutarias sobre la materia y los reglamentos que expida el Gobierno Nacional para tal propósito, la interpretación de las políticas de la entidad estará en todo momento subordinada al contenido de tales disposiciones superiores, por lo que en caso de incompatibilidad o contradicción entre las presentes políticas y la normatividad superior será aplicable esta última.

9. Cumplimiento de principio de protección de datos personales

ATA ELECTRIC, está en la obligación de cumplir y adoptar los principios rectores, para el tratamiento de datos personales:

- **Principio de acceso y circularización restringida.** La información contenida en las bases de datos se manejarán con los datos autorizados por el Titular, los datos personales; salvo información pública. No podrá estar disponible en medios de divulgación masiva ni de terceros no autorizados.
- **Principio de confidencialidad:** Toda la información de los titulares, que no tenga el carácter de información pública, y que sea considerada como información privada, sensible o de menores de edad, mantendrá la reserva y confidencialidad.
- **Principio de Legalidad:** Cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.
- **Principio de finalidad:** La finalidad de la recolección y guarda de la información será informada al Titular, conforme a la Ley.
- **Principio de integral de derechos constitucionales.** Se amparan los derechos constitucionales previstos en el art. 20 CPN¹, en materia del derecho del buen nombre, derecho a la honra, a la intimidad, a la información y demás derechos aplicables.
- **Principio de Libertad.** Al obtener las autorizaciones expresas, los datos personales no podrán, ser divulgados sin previa autorización del Titular, y/o conforme a la Ley.
- **Principio de necesidad y proporcionalidad.** Solo se mantendrán en las bases de datos, la información para los fines que fueron recolectados, en cumplimiento del objeto social de ATA ELECTRIC.
- **Principio de Seguridad.** Los datos serán manejados de acuerdo a procesos que cumplan seguridad tecnológica y administrativa, evitando la pérdida o accesos no autorizados, tal y como se establece en la Política de Seguridad en el Manejo de la Información implementada por ATA ELECTRIC.
- **Principio de temporalidad o caducidad.** El periodo de almacenamiento de la información del Titular, corresponderá al tiempo necesario para que se cumpla con la finalidad del tratamiento, y en todo caso, se mantendrá por el tiempo establecido por la ley para el tratamiento de ciertos datos, término que se encuentra obligado a cumplir ATA ELECTRIC.

¹ Constitución Política Nacional

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

- **Principio de transparencia:** Se mantendrá la garantía para que en cualquier momento el Titular de la información, puede solicitar sus derechos de información de datos personales a través del canal de atención previsto por ATA ELECTRIC para ello.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser completa, veraz, exacta, evitando que induzcan a error.

10. Datos sensibles

ATA ELECTRIC, cumplirá la reserva para aquellos datos considerados, sensibles, de acuerdo al art 5, Ley 1581 de 2012, y que no se encuentren de manera expresa autorizados por el Titular y que según la norma afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Están exceptuadas por la Ley, para el tratamiento de datos sensibles, aquellos casos contemplados en el art 6 de la Ley 1581 de 2012 o normatividad relacionada.

11. Tratamiento de datos a menores de edad

En ATA ELECTRIC el Tratamiento de datos personales de niños, se aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, pensando en el beneficio de los menores y cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos, salvo aquellos datos de naturaleza pública:


- a) Asegurar que se respete y prevalezca el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) Asegurar que se cuente con autorización de los padres, representante legal o tutor del niño, niña o adolescente.
- d) El uso de los datos personales, de niños o adolescentes se hará con base en el cumplimiento del objeto social de la compañía.

12. Adopción de la Política


ATA ELECTRIC S.A.S como responsable del tratamiento de Datos de los titulares de información se encargará de adelantar todas las gestiones administrativas necesarias para circular y socializar el documento de Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual debe ser atendida por todos los empleados que tengan relación directa o indirecta en el ciclo de tratamiento de la información, es decir en la captura, uso, administración, seguridad, almacenamiento y consulta de datos personales de contrapartes en el marco del desarrollo de la actividad comercial. Los medios de divulgación interna serán, la intranet de la compañía, la divulgación externa en nuestra página web y el envío de correos electrónicos a cada uno de los empleados.

13. Definiciones

Para dar lectura y aplicación a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones previstas en la normatividad vigente que regula la protección de los datos personales en Colombia:

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

- **Administrador de base de datos personales:** Empleado que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.
- **Bases de datos manuales o archivos:** Son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.
- **Bases de datos automatizadas:** Son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.
- **Dato privado:** “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **Dato público:** Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación hacia el titular, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Corresponde a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable de Tratamiento:** Corresponde a la Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES “HABEAS DATA”	POGG04
		2016-10-19
		VERSIÓN 1

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

14. Fecha de Entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información, periodo de vigencia de la base de datos.

La presente política de tratamiento de información entra en vigencia el 19 de Octubre de 2016.

15. Periodos de vigencia

El tratamiento de datos personales de trabajadores de la compañía y la conservación de sus hojas de vida según Concepto del Archivo General de la Nación No. 311-Rad. 1003/11 corresponde como mínimo a 80 años, contados después del retiro del trabajador.

El periodo de vigencia de las bases de datos donde ATA ELECTRIC Colombia S.A.S. es responsable del tratamiento, distintas de las de sus trabajadores, será de quince (15) años.

El periodo de vigencia de las bases de datos de clientes donde ATA ELECTRIC es encargado del tratamiento, será definido por cada cliente corporativo en particular como responsable del mismo. ATA ELECTRIC, sólo hará tratamiento como encargado según las instrucciones de su cliente y exclusivamente en razón de los compromisos contractuales adquiridos con éste

16. CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2016-10-19	Se establece la política de protección de datos personales habeas data bajo los lineamientos definidos en la Ley 1581 de 2012.

17. APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andres López	Nombre: Adriana Rincon	Nombre: Mauricio Urquijo
Cargo: Director HSEQ	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiero	Cargo: Gerente General
Fecha: 2016-10-10	Fecha: 2016-10-19	Fecha: 2016-10-19